

Medidas micro y macro prudenciales en un entorno de mayor riesgo global

54ª Convención Bancaria, Asobancaria
Cartagena, 6 de junio de 2019

FELIPE LEGA GUTIÉRREZ

Director de la Unidad de Regulación Financiera – URF



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Contexto institucional.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Red de seguridad del sistema financiero

Intervención en cualquier actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público.

Inspección, vigilancia y control. Velar por la permanente solidez económica. Supervisar el cumplimiento de los mecanismos de regulación.

Autoridad monetaria, cambiaria y crediticia. Regula el crédito y es prestamista de última instancia.

Proteger la confianza de los depositantes y acreedores.



Red de seguridad del sistema financiero

Materias de regulación prudencial



- Niveles adecuados de patrimonio.
- Planes de resolución.
- Límites de concentración de riesgos.
- Convergencia a estándares internacionales.



- Facultades extraordinarias sobre el crédito.
- Regulación cambiaria.
- Encaje.



- Sistemas de Administración de Riesgos (SAR).
- Provisiones y reservas.
- Prácticas de buen gobierno.
- Instrucciones para el cumplimiento normativo.



- Instrumentos de fortalecimiento patrimonial.
- Seguro de depósitos.
- Instrucciones para planes y mecanismos de resolución.

Comité de Coordinación y Seguimiento (CCSSF)

Objetivo:

Incentivar la homogeneización y mejora de los procedimientos de seguimiento del sistema y promover la adopción coordinada y oportuna de acciones preventivas y correctivas.

Funciones:

- Intercambio de información.
- Discusión de propuestas normativas.
- Seguimiento a riesgos que puedan afectar la estabilidad financiera.
- Mecanismos de comunicación para ser implementados en tiempos de estrés o crisis financiera.

Periodicidad trimestral



Avances regulatorios.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Avances normativos recientes

Ley 1870 de 2017

Regulación y supervisión de conglomerados financieros.

Mecanismos de resolución.

Decreto 415 de 2018

Relación de solvencia para administradores de activos de terceros.

Decreto 923 de 2018

Planes de resolución y mecanismos de coordinación.

Decreto 1477 de 2018

Convergencia a requerimientos de capital para establecimientos de crédito de Basilea III.

Reglamentación de la Ley de Conglomerados

Decreto 246 de 2018

- Criterios de exclusión de entidades.
- Prioridad a la supervisión de entidades según tamaño, complejidad e interconexión.

Decreto 521 de 2018

- Nuevos mecanismos de resolución.
- Compra de activos y asunción de pasivos (CAAP) y Banco puente.

Decreto 774 de 2018

- Nivel adecuado de capital.
- Basado en los riesgos propios de las actividades que realiza cada entidad.
- Evita el múltiple conteo de los mismos elementos de capital.

Decreto 1486 de 2018

- Administración de riesgos y gobierno corporativo.
- Definición de vinculados, gestión de conflictos de interés y políticas de límites de exposición.

Planes de resolución (D. 923 de 2018)

Las entidades deben contar con documentos en los cuales contemple:

-  Estrategia
-  Recursos
-  Planes de acción
-  Procesos y procedimientos

Para responder a:

-  Situaciones de estrés financiero.
-  Una eventual liquidación.

Institucionalidad: Comisión de Resolución:

-  Fogafin (2 miembros).
-  Superfinanciera (2 miembros).

2019

2020



Convergencia a Basilea III (D. 1477 de 2018)

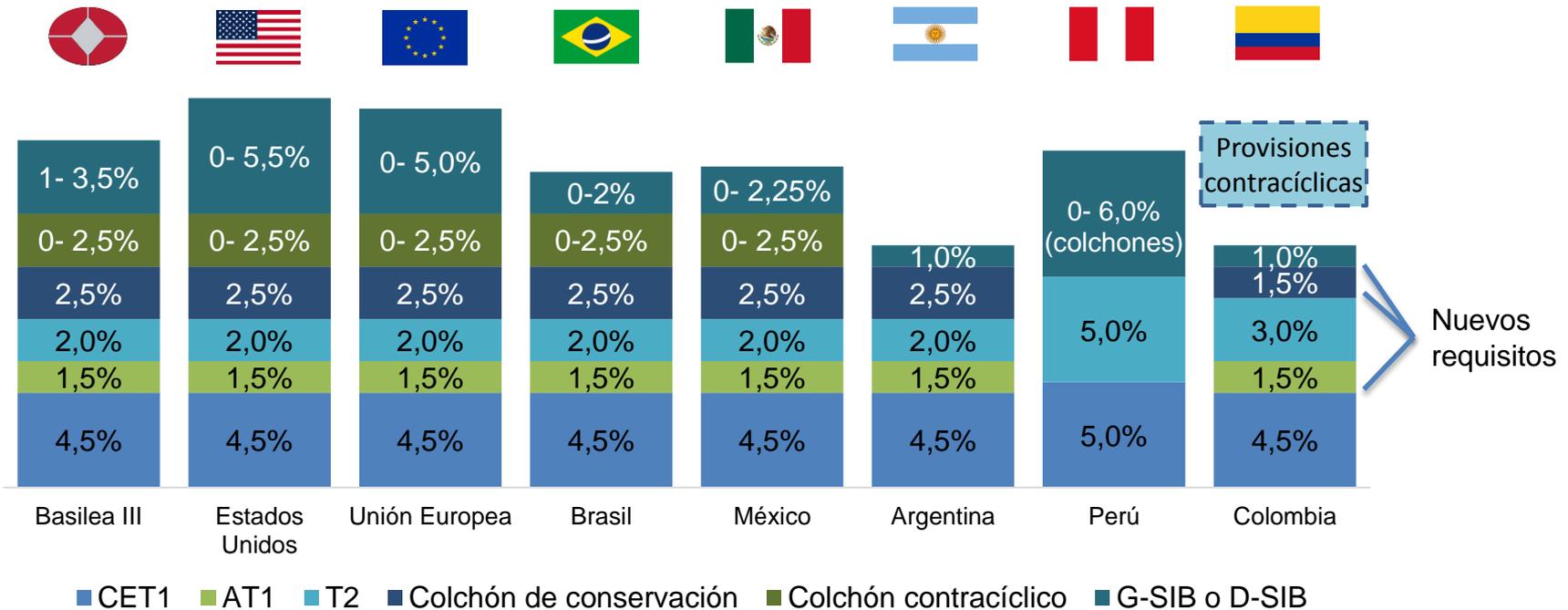
Nuevos niveles mínimos de capital regulatorio:

- ✓ Relación de solvencia básica adicional (6%).
- ✓ Relación de apalancamiento (3%).
- ✓ Colchón de conservación (1,5%).
- ✓ Colchón para entidades con importancia sistémica (1%).

Actualización de la medición del riesgo de crédito:

- ✓ Mayor sensibilidad al riesgo con una clasificación más completa y detallada de contrapartes y operaciones.
- ✓ Reconocimiento de garantías como mitigantes de riesgo de crédito.
- ✓ Uso de calificaciones de riesgo de agencias calificadoras.

Convergencia a Basilea III



Fuentes: UBS y Decreto 1477 de 2018.

Transiciones Basilea III



Perspectivas.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Desde la regulación hemos avanzado en crear un ambiente propicio para la innovación, manteniendo la estabilidad y protección del consumidor.



Sandbox regulatorio en el que entidades financieras vigiladas y cualquier sociedad comercial puedan probar modelos y productos disruptivos en un ambiente controlado. PND.



Autorización de la **inversión en fintech**. Establecimientos de crédito, las sociedades de servicios financieros y las sociedades de capitalización podrán fortalecer alianzas con sociedades de innovación y tecnología.



Modernización del sistema de pagos de bajo valor buscando mayor eficiencia y propendiendo por una economía digital.

Perspectivas de la regulación prudencial



Seguir avanzando en la convergencia a estándares internacionales: Basilea III, Solvencia II, etc.



Hacer frente a riesgos emergentes:

- Exposiciones en Centroamérica.
- Ciberataques.



En los últimos años, se han dado grandes avances en la implementación de las herramientas de regulación macro y micro prudencial en Colombia.



Dada la división de facultades de regulación prudencial entre varias entidades, el correcto funcionamiento del CCSSF es vital para la coordinación y comunicación entre los miembros de la red de seguridad del sistema financiero.



La agenda regulatoria de los próximos años está enfocada en contar con un sistema financiero estable, eficiente e innovador.

Nuestras redes sociales



www.urf.gov.co



Unidad de Regulación
Financiera Urf



Unidad de Regulación
Financiera URF



@urfcolumbia